

Curso:

Programa Interno de Protección Civil

Metodología de elaboración del Programa Interno de Protección Civil en la Ciudad de México

30 de julio 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



Conceptos

- Ley General de Protección Civil.

Instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Art. 2. fracción XLI

- Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre.

Art. 2. fracción XLVIII



Marco Jurídico

Ley Gestión Integral de Riesgos y
Protección Civil de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley Gestión Integral de Riesgos
y Protección Civil de la Ciudad de México

Términos de Referencia

Unidades y conjuntos habitacionales
Establecimientos mercantiles alto impacto vecinal y zonal
Escuelas
Hospitales
Parques de diversiones
Mercados públicos
Inmuebles destinados al servicio público
Obra



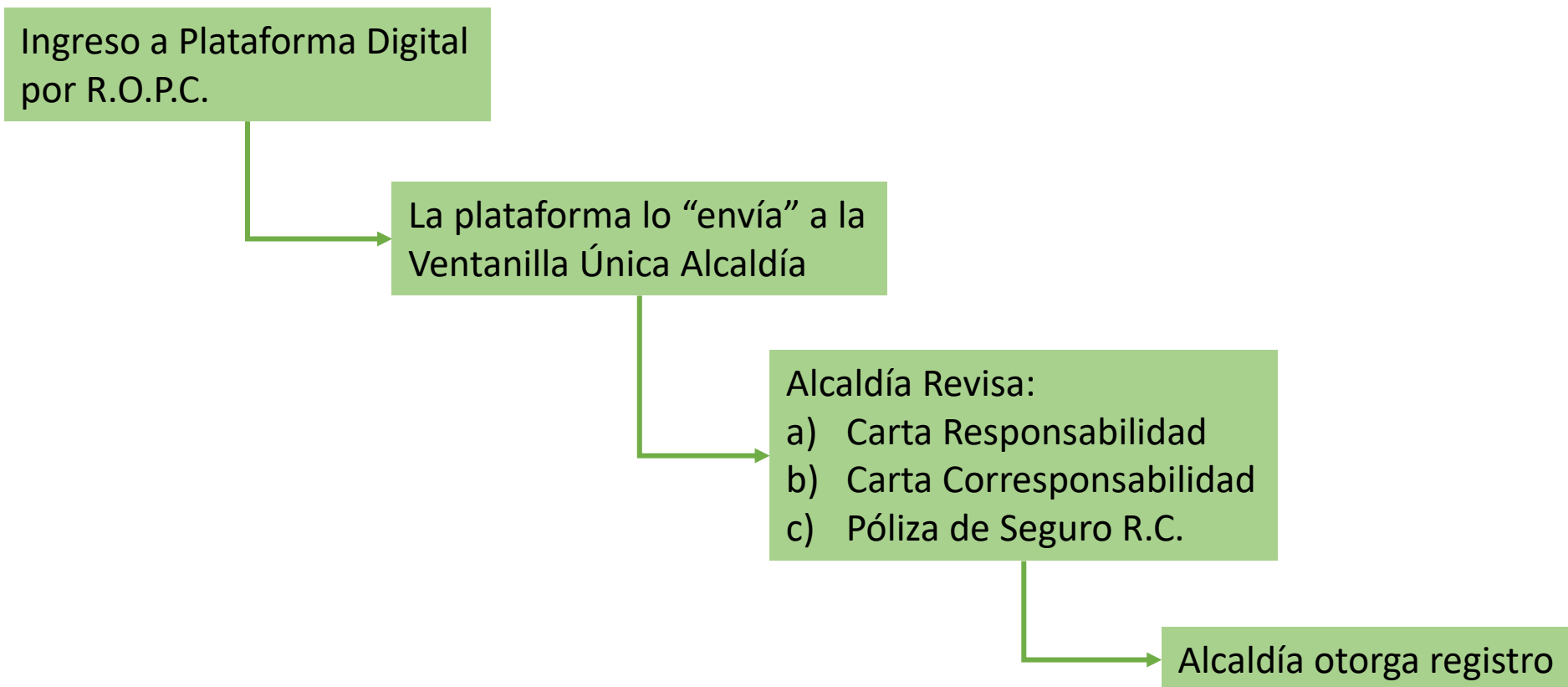
Contenido

- I. Datos generales del establecimiento y descripción general del mismo;
- II. Identificación y análisis de Riesgos;
- III. Equipamiento y zonificación para atención de Emergencias;
- IV. Plan de reducción de Riesgos;
- V. Plan de Contingencias;
- VI. Plan de Continuidad de Operaciones;
- VII. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no cancelable;
- VIII. Carta de Responsabilidad; y
- IX. Carta de Corresponsabilidad expedida por un Tercero Acreditado. .

Art. 60. LGIRPCCM



Trámite



Gracias



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**